RESOLUCION HMISL Nº 15/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES" PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO.-

San Lorenzo, 24 de junio del 2011.-

VISTO:

Los antecedentes Administrativos relacionado al llamado a Contratación Directa N° 05/2011 ID: 214792 "Adquisición de Productos Textiles" para el Hospital Materno Infantil San Lorenzo.-

El acta de estudio de las ofertas y recomendación de la adjudicación, elevado por el Comité de Evaluación conformada para la presente Contratación Directa, mediante Resolución HMISL N° 13/2011 de fecha 10 de mayo del 2011.-

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Contratación Directa N° 05/2011 "Adquisición de Productos Textiles" realizada en fecha veinte y ocho de marzo del dos mil once, formalizada con el Acta de Apertura de Sobres en fecha nueve de junio del corriente año, en donde fueron admitidas las firmas RAMSES S.A.C.I., TIENDA DIANA S.R.L. y RR COMERCIAL de Gladys Ramírez;

Que el Comité de Evaluación recomendó la Adjudicación a favor de las siguientes empresas: RAMSES S.A.C.I. y TIENDA DIANA S.R.L.-

Que los requeríos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos las formalidades previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909 que lo reglamenta;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO RESUELVE:

Articulo 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 05/2011, ID: 214792 "Adquisición de Producto Textiles", hasta la suma de Gs.34.040.200.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones cuarenta mil doscientos), según el siguiente detalle:

EMPRESA	RUC	MONTO	MONTO EN LETRAS	ITEMS
RAMSES S.A.C.I.	80017826-2	4.960.000.-	Cuatro millones novecientos sesenta mil.-	2.-
TIENDA DIANA S.R.L.	80016408-3	29.080.200.-	Veinte y nueve millones ochenta mil doscientos.-	1, 3, 4 y 5.-
TOTAL		**34.040.200.-**		

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. ESTAR SOCIAL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DIRECCION GENERAL SAN LORENZO

Dra. Virnan R. Santander
Directora General
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

Articulo 2° Disponer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a la asignación mensual de gastos para el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.----------

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. ESTAR SOCIAL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DIRECCION GENERAL SAN LORENZO

Dra. Vivian R. Santander
Directora General
Hosp. Mat. Inf.

Dra. Vivian Santander
Directora General